

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2017-01164-00

No se acepta la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado del extremo actor, como quiera que la misma no fue puesta en conocimiento de su poderdante y no obra prueba siquiera sumaria comunicación enviada en tal sentido. Art. 76 C.G.P.

No pierda de vista el memorialista que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia de 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a stylized circular graphic element.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en

ESTADO

No 046 de esta misma fecha 11
DE AGOSTO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES